



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., miércoles 13 de agosto de 2025.

Número 97

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4652.- Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 4673.- Expediente Número 00058/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4653.- Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 4674.- Expediente Número 00579/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4654.- Expediente Número 01108/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	4	EDICTO 4675.- Expediente Número 01203/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4655.- Expediente Número 0630/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4676.- Expediente Número 00249/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4656.- Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 4677.- Expediente Número 00478/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4657.- Expediente 00094/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Responsabilidad Civil	6	EDICTO 4678.- Expediente Número 00346/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4658.- Expediente Número 00325/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	7	EDICTO 4679.- Expediente Número 00546/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4660.- Expediente Número 00164/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 4680.- Expediente Número 00579/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4661.- Expediente Número 00433/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 4681.- Expediente Número 00167/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4662.- Expediente Número 00437/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4682.- Expediente Número 00585/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4663.- Expediente Número 00621/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4683.- Expediente Número 00647/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4664.- Expediente Número 00656/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4684.- Expediente Número 00114/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4665.- Expediente Número 00902/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4685.- Expediente Número 00632/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4666.- Expediente Número 00562/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4686.- Expediente Número 00826/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4667.- Expediente Número 00637/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4687.- Expediente Número 00709/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4668.- Expediente Número 00775/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4688.- Expediente Número 00803/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4669.- Expediente Número 00822/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4689.- Expediente Número 00651/2025, relativo al Doble Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 4670.- Expediente Número 00826/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4690.- Expediente Número 00726/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4671.- Expediente Número 00910/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 4691.- Expediente Número 00516/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4672.- Expediente Número 01400/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4692.- Expediente Número 00609/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4693.- Expediente Número 01361/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16
EDICTO 4694.- Expediente Número 00585/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 4695.- Expediente Número 00578/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4696.- Expediente Número 00203/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4697.- Expediente Número 00296/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 4698.- Expediente Número 00420/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4699.- Expediente Número 00231/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4700.- Expediente Número 00039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4701.- Expediente Número 00149/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4702.- Expediente Número 00114/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4703.- Expediente Número 00125/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4704.- Expediente Número 00994/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4705.- Expediente Número 00172/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C.C. MARIA ESTHER LEGORRETA VILLARREAL
RAFAEL JORGE LEGORRETA VILLARREAL.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ENRIQUE GARCIA RODRÍGUEZ, en contra de C. MARIA ESTHER LEGORRETA VILLARREAL Y RAFAEL JORGE LEGORRETA VILLARREAL, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Se declare que he adquirido la propiedad del inmueble por Prescripción Positiva, respecto de una fracción de terreno identificado como Finca Número 29681, municipio de Victoria, con una superficie de 451.56 m2, el cual consta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.30 metros lineales con Sosa Isela Colunga y Anahí Arrieta Terán; AL SUR en 42.30 metros lineales con fracción del terreno que forman la fracción B y C; AL ESTE en 10.50 metros lineales con calle Fermín Legorreta (21); y AL OESTE en 10.75 metros lineales con Museo Regional de Historia.

B).- Se declare la cancelación de la inscripción de la fracción del inmueble en el Instituto Registral y Catastral del Estado y en consecuencia se ordene la protocolización ante Notario Público y la inscripción a mi favor de dicha fracción de terreno ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

4652.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C.C. ADELA VILLARREAL VIUDA DE LEGORRETA,
GABRIEL FERMÍN RAFAEL LEGORRETA VILLARREAL,
ESTELA EUGENIA LEGORRETA VILLARREAL,
CARLOS ENRIQUE LEGORRETA VILLARREAL,
LUIS ALFONSO LEGORRETA VILLARREAL y
FERMÍN OTHÓN LEGORRETA VILLARREAL
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ENRIQUE GARCIA RODRÍGUEZ, en contra de los C.C. ADELA VILLARREAL VIUDA DE LEGORRETA, GABRIEL FERMÍN RAFAEL LEGORRETA VILLARREAL, ESTELA EUGENIA LEGORRETA VILLARREAL, CARLOS ENRIQUE LEGORRETA VILLARREAL, LUIS ALFONSO LEGORRETA VILLARREAL Y FERMÍN OTHÓN LEGORRETA VILLARREAL, ordenó se les emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Se declare que he adquirido la propiedad del inmueble por Prescripción Positiva, respecto de una fracción de terreno identificado como Finca Número 29681, municipio de Victoria, con una superficie de 451.56 m2, el cual consta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.30 metros lineales con Sosa Isela Colunga y Anahí Arrieta Terán; AL SUR en 42.30 metros lineales con fracción del terreno que forman la fracción B y C; AL ESTE en 10.50 metros lineales con calle Fermín Legorreta (21); y AL OESTE en 10.75 metros lineales con Museo Regional de Historia.

B).- Se declare la cancelación de la inscripción de la fracción del inmueble en el Instituto Registral y Catastral del Estado y en consecuencia se ordene la protocolización ante Notario Público y la inscripción a mi favor de dicha fracción de terreno ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

4653.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JORGE DE JESÚS GONZÁLEZ ALEJANDRE
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 01108/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIÁN GONZALEZ SANTIAGO, promovido por ALBA LUZ GONZALEZ MORALES, ESPERANZA GONZALEZ MORALES, MANUEL GONZALEZ MORALES, NATALIA GONZALEZ MORALES, NOÉ GONZALEZ MORALES, VIRGILIO GONZALEZ MORALES, en contra de y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 08 de julio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

4654.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES.
PRESENTE.

El Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0630/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (21) veintiuno días del mes de agosto del año (2023) dos mil veintitrés.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con (01) poder general para pleitos y cobranzas, (02) contrato de compraventa, contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado, (03) certificación, certificado de registración (04) convenio contractual, (05) oficio de PEMEX, y (06) un traslado, signado por el C. Lic. Juan Jose De La Garza Govea, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES, quien tiene su domicilio en calle Jordania número 309, entre la calle Camboya y Avenida México, de la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, del municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89317; de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del Cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00630/2023.-De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no

señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón número 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre las calles de Olmos y Colon, de la Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizadosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el

Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de junio de dos mil veinticinco.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veinticuatro del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José De la Garza Govela, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0630/2023, visto su contenido y en atención a que no ha sido posible la localización del domicilio de la demandada ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES, no obstante los requerimientos por vía de oficio que se hicieron a diversas dependencias, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal el domicilio de dicha demandada, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 de la Ley Procesal Civil, Emplácese a ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, debiendo además fijarse en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- En la inteligencia que ha dicho edicto deberá insertarse el auto radicatorio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 55, 66, 67, 68, 255, 256 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto de emplazamiento es dado a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4655.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

ACEROS Y PERFILES LAMINADOS S.A. DE C.V. Y CORPORACIÓN GEO, DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 21 de enero del 2025, radico el Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DELCARMEN VISOZO CARVAJAL en contra de ACEROS Y PERFILES LAMINADOS S.A. DE C.V., R. AYUNTAMIENTO DE MADERO, TAMAULIPAS, Registro Público de la Propiedad, CORPORACIÓN GEO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

De la empresa CORPORACIÓN GEO.- 1. El reconocimiento de que, en forma pacífica, publica útil y a título de dueño e poseído el bien inmueble ubicado en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en Ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 desde el año dos mil once. 2.- Como consecuencia de lo anterior que la suscrito he mantenido en forma pacífica, continua y de buena fe el bien inmueble ubicado en Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en Ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 me sea otorgada la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio con residencia en Tampico Tamaulipas. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con mocito del presente Juicio.- De la empresa ACEROS Y PERFILES LAMINADOS S.A. DE C.V.- 1.- El reconocimiento de que, en forma pacífica, publica útil y a título de dueño e poseído el bien inmueble ubicado en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en Ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512, me sea otorgada la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio con Residencia en Tampico, Tamaulipas. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con mocito del presente Juicio.

Y mediante auto de fecha 10 de julio del 2025, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a ACEROS Y PERFILES LAMINADOS S.A. DE C.V. Y CORPORACIÓN GEO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de julio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4656.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. ELIAZAR LÓPEZ VALADEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00094/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Responsabilidad Civil, promovido por la C. JUANA MARIA HIERRO MARTÍNEZ, en contra del C. ELIAZAR LÓPEZ VALADEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, por la C. JUANA MARIA HIERRO MARTÍNEZ, demandó en la Vía Sumaria, al C. ELIAZAR LÓPEZ VALADEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- Se declare mediante sentencia firme que se dicte que los demandados son responsables civil mente de cubrirme. los daños y perjuicios que me ocasionaron a mi vehículo de mi propiedad, que posterior mente describiré en esta demanda, con motivo, de la responsabilidad que por causa de los bienes señala el artículo 1414 fracción VII y artículo 1417 ambos del Código Civil vigente en el Estado.

b).- Como consecuencia de lo anterior se concede a los demandados al pago de la cantidad de \$21,764.00 (VEINTE Y UNO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Pesos 00/100 M.N.), por concepto de daños ocasionados a mi vehículo de fuerza motriz, marca Honda, Modelo 2021, tipo CRV TOURING CVT 2021, catalogo RW189M, color azul obsidiana, motor L15BE5012548, con numero de serie 1HGRW1897ML900463, con clave vehicular 0250726.

c).- El pago de los perjuicios que se generaron por motivo del accidente de tránsito donde sufrí daño a mi vehículo de mi propiedad antes descrito.

d).- Se condene a los demandados a pagar a mi favor un interés legal moratorio durante 1 tiempo que dure insoluto el pago realizado por concepto de los daños ocasionados par los demandados al vehículo de mi propiedad, el interés más alto que señale el Banco de México para tal efecto.

e).- El pago de los gastos y costas que originen la tramitación del presente escrito.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00094/2024.

Por auto de fecha doce de junio del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada C. ELIAZAR LÓPEZ VALADEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 13 de junio de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4657.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ALEXIS JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por CLAUDIA YARELI LÓPEZ MENDOZA, en contra de ALEXIS JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

C).- Mediante sentencia definitiva que se dicte se declare disuelto el vínculo matrimonial que actualmente me une al demandado C. ALEXIS JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ, en términos del numeral 248 y 249 el Código Civil en vigor.

B).- Como consecuencia de la declaración anterior, se declare la procedencia de la disolución de la sociedad conyugal habita con motivo de la relación matrimonial.

C).- El pago de gastos y costas para el caso de oposición.

Por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ALEXIS JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticinco, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 27 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4658.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00164/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RIVERA GONZALEZ, denunciado por IRMA RIVERA SOUCHETT.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de julio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4660.- Agosto 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00433/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL MORENO CERDA, denunciado por MA. DEL PILAR MORENO DE LA ROSA, MERCEDES MORENO DE LA ROSA, JOSE GABRIEL MORENO DE LA CRUZ, PABLO MANUEL MORENO DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de cinco días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de julio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4661.- Agosto 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00437/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IMELDA PICAZO GARCIA, denunciado por JORGE ARTURO RIVERA, JORGE ARTURO RIVERA PICAZO, SAHYRA GUADALUPE RIVERA PICAZO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4662.- Agosto 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00621/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS BOCANEGRA RICO, denunciado por ROSAURA OTERO ZARATE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de julio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4663.- Agosto 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00656/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANGELINA DEL SOCORRO TORRES DE LA GARZA, denunciado por VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TORRES, MA. GUADALUPE MARTÍNEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de julio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4664.- Agosto 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de julio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00902/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GUTIERREZ JULIÁN, denunciado por PETRA JULIÁN CUELLAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4665.- Agosto 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de julio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00562/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GONZALEZ CANTÚ, denunciado por MARIA DE JESÚS DIMAS MENDOZA, GLORIA ELSA GONZALEZ DIMAS, MARTHA ELIZABETH GONZALEZ DIMAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de julio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4666.- Agosto 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 02 de junio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00637/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALFREDO SALAS ACUÑA, denunciado por NANCY GUADALUPE SILVA MADRIGAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 01 de julio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4667.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 01 de julio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00775/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIANO MELÉNDEZ GUEVARA, denunciado por MA. GUADALUPE RESENDEZ ESTRADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 01 de julio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4668.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de julio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00822/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA RODRÍGUEZ PALOMO Y MARGARITO ARRIAGA SANCHEZ, denunciado por ARTURO ARRIAGA RODRÍGUEZ, IRMA ARRIAGA RODRÍGUEZ, ANITA ARRIAGA RODRÍGUEZ, MARIO ARRIAGA RODRÍGUEZ, AGUSTÍN ARRIAGA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de julio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4669.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de julio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO VIRGINIO HERAS DELGADO, denunciado por NORMA RIVERA DE LARA, SAÚL IGNACIO HERAS RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de julio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4670.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de agosto de 2024, del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00910/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIRSO HERNANDEZ REYES, denunciado por MARIA LUISA HERNANDEZ REYES, GLORIA HERNANDEZ REYES, GREGORIO HERNANDEZ REYES, MARIA CELIA HERNANDEZ REYES, FRANCISCO HERNANDEZ REYES, MARTHA ORALIA HERNANDEZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de septiembre de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4671.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 30 de octubre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01400/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NIGOLAS LEDEZMA PEREZ, denunciado por AURORA ZAVALA HERNANDEZ, LETICIA LEDEZMA ZAVALA Y OLGA LEDEZMA ZAVALA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4672.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN INFANTE GONZALEZ Y MARIA DE LOS ÁNGELES PALOMO HERNANDEZ, denunciado por GEORGINA ELIZABETH INFANTE OLIVARES Y JOANA ELIZABETH RENTERÍA INFANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de febrero de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4673.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (07) siete de julio del dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00579/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GERARDO CASTRO FONSECA, denunciado por el C. CARLOS ALEJANDRO CASTRO ALCALÁ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de julio del 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4674.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 del mes de diciembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01203/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL MATA FLORES, denunciado por los C.C. JULIÁN GABRIEL MATA RUBIO, LILIANA MATA RUBIO, SANDRA ERIKA MATA RUBIO, MARIA EL ROSARIO RUBIO.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de diciembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4675.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 21 de marzo de 2025 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA JUDITH MASCAREÑAS PALACIOS, quien falleció el 13 de abril de 2018, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero denunciado por JOSE LUIS ACUÑA DEL ÁNGEL, GABRIELA ABIGAIL ACUÑA MASCAREÑAS, JONATHAN GAMALIEL ACUÑA MASCAREÑAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de abril de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4676.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (29) veintinueve del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025) ordenó la radicación del Expediente Número 00478/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MARTA DE LOS DOLORES CARBALLO MEUGNIOT, quien falleció el (21) veintiuno del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por MARIA ANTONIETA CASTILLO CARBALLO, MARIA LUISA CASTILLO CARBALLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de julio de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4677.- Agosto 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 DE abril de 2024, se ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUILLERMO GUERRERO MARTÍNEZ, denunciada por el C. ARTURO GUERRERO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 09 de julio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4678.- Agosto 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de junio de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00546/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RANULFO GUZMÁN AGUILAR, denunciado por los C.C. BLANCA IMELDA GUZMÁN LUNA, EMILIA GUZMÁN LUNA, LEONEL GUZMÁN LUNA, MARTÍN GUZMÁN LUNA, ROMANA GUZMÁN LUNA Y JUANA LUNA GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 26 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4679.- Agosto 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de julio de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00579/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GIOVANNI ARIEL CRUZ HUERTA, denunciado por los C.C. CHRISTOPHER JESÚS CRUZ HUERTA, LORENA ALEJANDRA CRUZ HUERTA, MARTÍN ANTONIO CRUZ HUERTA Y YOLANDA ALICIA HUERTA ACUÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 07 de julio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4680.- Agosto 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de marzo del dos mil veinticinco, en el que se ordenó

la radicación del Expediente Número 00167/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPE SALAZAR PERALES Y MANUELA DELGADO CONTRERAS Y/O MANUELA DELGADO SALAZAR, denunciado por la C. MARIA ESTHER SALAZAR DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de marzo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAI GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4681.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00585/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO LÓPEZ ALEJANDRO promovido por la C. NATALIA FLORES VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de julio de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4682.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de julio de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00647/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ADRIANA CASTRO VALDEZ, promovido por ALEJANDRO FERNANDO ZARAGOZA CASTRO Y ADRIANA ALEJANDRA ZARAGOZA CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de julio de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4683.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00114/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO CONTRERAS MENDOZA Y/O SANTIAGO CONTRERAS Y MARIA REYES GONZALEZ DE CONTRERA Y/O MARIA REYES CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4684.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de julio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de julio del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00632/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus LETICIA CRISTINA VALDEZ ALEXANDER, denunciado por la C. GABRIELA LAURA MONTEMAYOR VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que

comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4685.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00826/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de cuyos JOSÉ JESÚS SAUCEDA Y/O JOSÉ JESÚS SAUCEDO ZÚÑIGA Y/O JOSÉ J. SAUCEDO ZÚÑIGA Y/O JOSÉ J. SAUCEDO Y/O JOSÉ JESÚS SAUCEDO Y/O JOSÉ JESÚS SAUCEDO Y/O JESÚS SAUCEDO ZÚÑIGA Y/O JESÚS SAUCEDO Y SAN JUANA RAZO Y/O SANJUANA RAZO ORTEGA Y/O SAN JUANA RAZO ORTEGA Y/O SANJUANA RAZO ORTEGA DE SAUCEDO Y/O SANJUANA RAZO DE SAUCEDO Y/O SANJUANA RAZO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4686.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de junio de dos mil veinticinco, el Expediente 00709/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENOSOSA VELA, DALIA MARGARITA SOSA GUTIERREZ, denunciado por ODILIA GUTIERREZ SOLÍS, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SANCHEZ, DAISY

MICHAEL DÍAZ SOSA, YAMILEX SAMALI DÍAZ SOSA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4687.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00803/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA CRUZ ORTIZ, denunciado por JOSE CRUZ CRUZ, JOSE MARIA CRUZ CRUZ Y SOLEDAD GUADALUPE CRUZ CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4688.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de junio de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00651/2025, relativo al Doble Sucesión Intestamentaria a bienes SALVADOR DELGADO ROCHA Y ALICIA GARZA BADILLO, denunciado por el C. SALVADOR DELGADO GARZA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación

del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 27 de junio de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4689.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00726/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE VILLANUEVA MAYA, denunciado por ROSALINDA VILLARREAL BUENOSTRO Y MIRYAM ROSALINDA VILLANUEVA VILLAREAL, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de junio de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4690.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 27 de mayo de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00516/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO PEREZ RUIZ Y ARACELY TOVAR BARRERA, denunciado por ESMERALDA PEREZ TOVAR Y JUAN JOSE PEREZ TOVAR.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los

que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4691.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 26 de junio de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00609/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA AGUILAR ÁLVAREZ, denunciado por BELINDA FLORES AGUILAR, RICARDO FLORES AGUILAR Y SANDRA FLORES AGUILAR.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a SANDRA FLORES AGUILAR, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4692.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de julio de 2025, dictado dentro del Expediente Número 01361/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por GRUPO AMARAL, ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y continuado actualmente por AURELIO ANASTACIO DEL ÁNGEL en contra de AARÓN JOSE PEREZ SEGURA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en quinta almoneda, el siguiente bien inmueble:

Ubicado en lote 22, manzana 19, ubicado en la calle Sauce, número 542, Fraccionamiento Rincón del Valle del municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como: Finca Número 231814 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa.

Ordenándose sacar a remate el mismo en pública almoneda y en cuarta almoneda, en la inteligencia de que el avalúo más alto realizado a dicho inmueble lo es de la cantidad de \$1'532,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual al

aplicársele la rebaja correspondiente del diez por ciento de las dos terceras partes por ciento por tratarse de Quinta Almoneda, resulta en la cantidad de \$670,096.79 M.N. (SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.), precisándose que cualquier postor interesado en el remate que se anuncie, para poder participar en el mismo como tal deberá depositar el veinte por ciento de la última cantidad indicada que resulta ser \$134,019.35 M.N. (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS 35/100 M.N.).- Y para tal efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, publíquense edictos por UNA SOLA VEZ, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días; ello en virtud de encontrarse en ésta localidad el bien inmueble sujeto a remate, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en quinta almoneda de forma presencial en el local de este Juzgado.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate; en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de julio del año 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4693.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00585/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO TORRES, denunciada por BLANCA LIDIA GUERRA HERNANDEZ, VÍCTOR MANUEL TORRES GUERRA, EUSEBIA TORRES GUERRA, OLGA LIDIA TORRES GUERRA, MA TERESA TORRES GUERRA, PEDRO TORRES GUERRA, ELISA TORRES GUERRA, LAURA JOSEFINA TORRES GUERRA, MARTHA ELISA TORRES

GUERRA, ROBERTO TORRES GUERRA, MARIA ELVIA TORRES GUERRA, JUAN EXIQUIO TORRES GUERRA Y BLANCA DELIA TORRES GUERRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4694.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO DURAN RIVAS, quien falleciera en fecha: veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en Ciudad Houston, TX, de Norteamérica.- Sucesión denunciada por GUILLERMO DURAN RIVAS, HERMILIA DURAN RIVAS, LILIA YOLANDA DURAN RIVAS, MARTHA EUGENIA DURAN RIVAS, MARIA TERESA DURAN RIVAS, EUCARIO DURAN RIVAS Y SILVIA DURAN RIVAS.

Expediente registrado bajo el Número 00578/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 11 días de julio de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4695.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de julio del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE ALBEZA HINOJOSA BARRERA, quien falleció el día 30 de noviembre del año 2023 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Antonio Álzate número 307, colonia Educación de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por MARIA CELIA SALINAS HINOJOSA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así

como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 15 de julio del año 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4696.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO HERNANDEZ MÉNDEZ, denunciado por el C. GABRIEL HERNANDEZ VÁZQUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4697.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE

OTHÓN CONTRERAS LÓPEZ, denunciado por MARIA LÓPEZ BACA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4698.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha [26 de junio 2025], ordenó radicar el Expediente 00231/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de quien en vida llevara el nombre de MACARIO JIMÉNEZ PINEDA O MACARIO JIMÉNEZ, denunciado por los C.C. LUISA VÁZQUEZ QUINTERO, JOSE SANTOS JIMÉNEZ VÁZQUEZ, MA. ISABEL JIMÉNEZ VÁZQUEZ Y MA DEL SOCORRO JIMÉNEZ VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de junio de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4699.- Agosto 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MA. AMPARO REYES CASTILLO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, a la edad de su último domicilio particular lo fue en calle Matamoros número 22 Zona Centro en la ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por NORMA EDITH REYES OLVERA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 11 de marzo de 2025.- DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

4700.- Agosto 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00149/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán por nombres de JESÚS CAMARILLO CALDERON Y BEATRIZ GUTIERREZ GARZA, denunciado por JOSE HUMBERTO CAMARILLO GUTIERREZ ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de Quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 6 de junio de 2025

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

4701.- Agosto 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de mayo, radicó el Expediente Número 00114/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de RAYMUNDO GONZALEZ MOYA Y PAULA TREVIÑO CAMARILLO, denunciado por BERNARDO GONZALEZ TREVIÑO ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de Quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2025

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

4702.- Agosto 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00125/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JOSE LUIS ÁVILA HERNANDEZ, denunciado por BRANDON DANIEL ÁVILA AUSTRIA, JOSE FRANCISCO ÁVILA AUSTRIA, IRVING ALEJANDRO ÁVILA AUSTROA, ÁNGEL DE JESÚS ÁVILA AUSTRIA, ABRIL GUADALUPE ÁVILA AUSTRIA E ISIDRA AUSTRIA SANCHEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez,

Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de Quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a seis de junio de 2025

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

4703.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

Los C.C. Licenciados Jose Arturo Escorza Huizar y Erik Reyna Veloquio, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA GARCIA SALINAS, promovido por ROSA ELIA SALINAS GARCIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 03 de diciembre de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

4704.- Agosto 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.**

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de julio de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL FLORES LÓPEZ, quien falleció el día veinticinco de agosto de dos mil veinticuatro, en Aldama, Tamaulipas; habiendo tenido su último domicilio en calle Reforma, número 404, de la Zona Centro de la Villa Aldama, Tamaulipas y es denunciado por ELDA ESMERALDA RÍOS LARA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 07 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4705.- Agosto 13.-1v.